



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 334/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Felipe ESPONDA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Tecnología de la Construcción, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 334/2024 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 334/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez al cursado de la asignatura Tecnología de



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

la Construcción, sin tener aprobada su correlativa Fundamentos de Informática, al alumno Felipe ESPONDA, Legajo N° 23868, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2290/2024

UTN
MEL
DAM